

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**280 Extracto de la Resolución n.º 2016/1694, de 23 de noviembre de la alcaldía de Puerto Lumbreras, Murcia, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro-educación.**

BDNS (Identif.): 324977

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.** Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

**Segundo.** Objeto: Financiación de los programas de actividades, gastos generales y de mantenimiento de las asociaciones.

**Tercero.** Bases Reguladoras: Aprobadas y desarrolladas en la Resolución de Alcaldía n.º 2016/1694, de 23 de noviembre, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, publicadas en BORM n.º 173, de 28 de julio de 2004.

**Cuarto.** Cuantía: Cinco mil euros (5.000,00 €).

**Quinto.** Plazo de solicitudes: Desde la publicidad de la convocatoria hasta el 1 de diciembre de 2016. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que figura en el texto íntegro de la Resolución.

**Sexto.** Publicidad de la Convocatoria: Las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el página web [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es)

Puerto Lumbreras, 23 de noviembre de 2016.—La Alcaldesa.